Gobierno de Canelones

RESOLUCIÓN N° 43/2018 **ACTA N° 16/2018.**

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Mayo de 2018.

VISTO: la Orden de Descargo N° 273 correspondiente al gasto realizado del día 20 de Enero hasta el dia 19 de Febrero de 2017, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobaba, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no cumplir con el Artículo N° 16 del TOCAF (Se imputa gasto a rubro incorrecto);

RESULTANDO: **I)** que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a la irregularidad constatada por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.

2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3.- Archívese.

copia fiel de original

FIRMA ALCALDE
NELSON ALBUY

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL
OSVALDO SANALLETOUY

Santiago Bermúdez

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Juan Cesvini

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES